

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

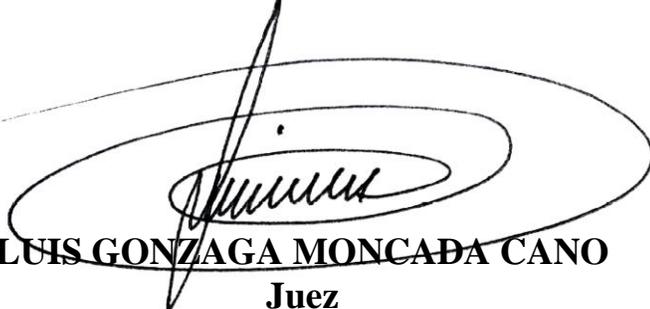
RADICACIÓN:	17001 33 39 005 2022 00399 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARÍA CAMILA SOTO OCAMPO Y OTROS
DEMANDADO:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFÍA Y OTRO
ESTADO:	Nº 087 del 16 de junio de 2023

Mediante auto del veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023), notificado por estado electrónico el veintiuno (21) de abril *idem*, se rechazó la demanda instaurada por **MARÍA CAMILA SOTO OCAMPO Y OTROS** en contra de **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SANTA SOFÍA Y E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE NEIRA, CALDAS**; decisión que fue apelada por la apoderada de la parte demandante mediante memorial allegado a esta dependencia el veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ahora bien, en razón a que, el término para interponer recurso en contra del auto que rechazó la demanda vencía el veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023), **RECHÁCESE POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación interpuesto en contra de la providencia que puso fin al proceso.

EJECUTORIADA esta providencia, **ARCHÍVESE** la diligencia previa las anotaciones del caso en el programa justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez